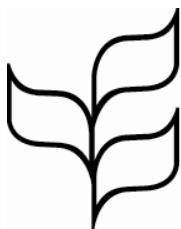




CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG8J/9/5
14 de septiembre de 2015

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE
COMPOSICIÓN ABIERTA ENTRE PERÍODOS DE
SESIONES SOBRE EL ARTÍCULO 8 j) Y
DISPOSICIONES CONEXAS DEL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Novena reunión

Montreal, Canadá, 4-7 de noviembre de 2015

Tema 7 del programa provisional*

DIÁLOGO A FONDO SOBRE ÁREAS TEMÁTICAS Y OTRAS CUESTIONES INTERSECTORIALES

«Desafíos y oportunidades para la cooperación internacional y regional relativa a la protección de los conocimientos tradicionales compartidos más allá de las fronteras para el fortalecimiento de los conocimientos tradicionales y el cumplimiento de los tres objetivos del Convenio, en armonía con la Naturaleza/Madre Tierra»

Nota del Secretario Ejecutivo

INTRODUCCIÓN

1. Con el fin de contribuir a la incorporación del artículo 8 j) y disposiciones conexas, como cuestión intersectorial, en todas las áreas de trabajo del Convenio, en el párrafo 12 de su decisión X/43 la Conferencia de las Partes decidió incluir un nuevo tema en el programa de futuras reuniones del Grupo de trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, y le puso como título: «Diálogo a fondo sobre áreas temáticas y otras cuestiones intersectoriales». Por otra parte, en el párrafo 16 de su decisión XII/12 A la Conferencia de las Partes decidió que el tema del diálogo a fondo que se mantendría en la novena reunión del Grupo de Trabajo sería:

«Desafíos y oportunidades para la cooperación internacional y regional relativa a la protección de los conocimientos tradicionales compartidos más allá de las fronteras para el fortalecimiento de los conocimientos tradicionales y el cumplimiento de los tres objetivos del Convenio, en armonía con la Naturaleza/Madre Tierra».

2. Mediante la notificación 2015-012 (n.º de ref. SCBD/MPO/AF/JS/VF/84296) del 5 de febrero de 2015, el Secretario Ejecutivo invitó a las Partes, comunidades indígenas y locales y partes interesadas a proporcionar puntos de vista sobre este asunto antes de la novena reunión del Grupo de trabajo sobre el artículo 8 (j) y disposiciones conexas. Se recibieron opiniones de Australia, Bolivia, Brasil, Canadá, Ecuador, Finlandia, Honduras, Nueva Zelanda, Perú, Suecia, el Consejo Circumpolar

* UNEP/CBD/WG8J/9/1.

Inuit, Rede Pacari, Redcam y el Parlamento Sami, y se han publicado en un documento de información (UNEP/CBD/WG8J/9/INF/2).

3. El presente documento de referencia está destinado a facilitar y guiar el diálogo: la sección I ofrece una visión general de las comunicaciones recibidas, la sección II contiene algunos elementos de posible debate durante el diálogo, y la sección III contiene un posible proyecto de recomendación para la consideración del Grupo de Trabajo. En el documento UNEP/CBD/WG8J/9/INF/2/Add.1 hay información básica adicional.

4. Se espera que la metodología del diálogo a fondo consista en presentaciones de un panel de expertos seguidas de un diálogo interactivo con participantes de la reunión, presidido por el representante de una Parte. Teniendo en cuenta que la novena reunión del Grupo de Trabajo se llevará a cabo en seis sesiones, o tres días de trabajo, en un plazo de cuatro días, con una agenda muy apretada, el diálogo a fondo se reducirá a una hora. Entre los resultados esperados del diálogo a fondo se podrían incluir posibles recomendaciones y/o asesoramiento dirigido al programa o programas de trabajo pertinentes, y a los organismos regionales y/o internacionales pertinentes, los cuales, siguiendo la práctica acostumbrada, se anexan al informe de la reunión para que proporcionen información y asesoramiento.

I. VISIÓN GENERAL DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS

5. En su comunicación *Australia* menciona que en 2012 lanzó la Red Indígena Mundial (WIN por sus siglas en inglés)¹ en respuesta a un llamamiento de administradores de tierras y zonas marinas indígenas para que se fortalecieran los intercambios entre comunidades, y como resultado de una conferencia internacional celebrada en Darwin, en mayo de 2013. WIN fue creada con el fin de facilitar el intercambio de conocimientos y prácticas aplicados a la gestión de ecosistemas, la protección del medio ambiente y el apoyo a los medios de vida sostenibles. Como resultado se realizaron varios intercambios antes y después de la conferencia de 2013 entre Australia y otras naciones, entre ellas Canadá, México y Nueva Zelanda, así como las Islas Salomón y algunos países africanos. El marco de WIN proporcionó oportunidades para continuar los intercambios a nivel regional e internacional entre comunidades interesadas y ahora está gestionado por la Iniciativa Ecuatorial del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. La alianza WIN-Iniciativa Ecuatorial continuará maximizando las oportunidades para que pueblos indígenas y comunidades locales de todo el mundo aborden los desafíos de la degradación de las tierras, la conservación de la diversidad biológica y la mejora de los medios de vida de una manera socialmente equitativa.

6. A nivel nacional, el Ministro de Medio Ambiente de Australia ha anunciado el establecimiento de una Red Nacional de Administradores de Tierras y Zonas Marinas Indígenas.

7. En su comunicación *Bolivia* llama la atención sobre los desafíos y oportunidades que pueden llevar asociados la transferencia de tecnología, la financiación y el desarrollo de la creación de capacidad para los Estados y los pueblos. Además Bolivia considera que en la cooperación internacional y regional se debería tener en cuenta el diálogo entre los Estados y la integración de los mismos, y que los acuerdos específicos deben tener en cuenta los derechos de la Naturaleza/Madre Tierra en el marco de los tres objetivos del Convenio.

8. En su comunicación *Brasil* menciona que en todos los procesos internacionales se debería tener en cuenta el mecanismo existente para la cooperación regional. En el contexto latinoamericano, las organizaciones regionales existentes, como Mercosur, la Comunidad de Estados Latinoamericanos y del Caribe (CELAC) y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), deben desempeñar una función central.

9. En su comunicación *Canadá* explica que el tema es de gran importancia para los pueblos aborígenes de Canadá y las organizaciones nacionales aborígenes.

¹ Para obtener más información véase <http://www.winlsm.net/>.

10. En su comunicación el Ecuador menciona la importancia del proceso nacional de protección de los conocimientos tradicionales, y que el país está iniciando un proceso formal de recopilación de información sobre sus conocimientos tradicionales y recursos genéticos sobre el terreno, con el fin de tener herramientas que permitan la regulación del acceso a los recursos. Teniendo en cuenta las cuestiones relacionadas con la propiedad intelectual y, específicamente, las patentes, tal actividad (recopilación de información) ayuda a verificar la correcta utilización de los recursos genéticos y los pasos futuros.

11. En su comunicación *Finlandia* señala que durante el proceso preparatorio de la ratificación del Protocolo de Nagoya se acordó que los conocimientos tradicionales de los Sami² y los recursos genéticos asociados a ellos son temas que deberían resolver y decidir los Sami como pueblo, independientemente de las fronteras estatales. Este punto de vista se contradice con el hecho de que cada país procesa e implementa los convenios y acuerdos internacionales (como la ratificación del Protocolo de Nagoya) a su manera y de acuerdo con su propio calendario.

12. Por ejemplo, Finlandia menciona que el propósito de la Convención Nómica Sami es «confirmar y fortalecer unos derechos del pueblo Sámi que permitan a este pueblo salvaguardar y desarrollar su lengua, cultura, medios de vida y forma de vida con la menor interferencia posible de las fronteras nacionales» (artículo 1). En la práctica Finlandia considera que la Convención Nómica Sami, actualmente en fase de debate, podría resolver algunas cuestiones relacionadas con el pueblo Sámi. Sin embargo, el proceso para alcanzar el acuerdo ha sido muy lento y las partes no se ponen de acuerdo en el contenido del mismo.

13. En su comunicación *Honduras* menciona que en las regiones de América Central y Mesoamérica en muchos casos los conocimientos tradicionales son compartidos por varios países, y que hay una herramienta regional, conocida como proyecto de «Acuerdo Centroamericano de Acceso a Recursos Genéticos y Bioquímicos y al Conocimiento Tradicional Asociado».

14. En su comunicación *Nueva Zelanda* señaló que los conocimientos tradicionales no sólo se comparten a través de fronteras terrestres, sino también a través de «fronteras oceánicas». La región del Pacífico es un ejemplo excelente de conocimientos tradicionales compartidos entre diferentes comunidades y culturas insulares. Un ejemplo proporcionado es el Plan de Acción del Pacífico Relativo a los Conocimientos Tradicionales,³ que surgió de la tercera Conferencia Internacional sobre los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo. Se trata de una iniciativa conjunta de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual y la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico. Otro útil ejemplo del Pacífico en este sentido es el uso de conocimientos tradicionales compartidos para entender mejor los problemas actuales y emergentes relacionados con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica. Por ejemplo, la Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SPC por sus siglas en inglés) ha observado vínculos entre la existencia de conocimientos tradicionales y el estado de las pesquerías costeras.⁴

15. En su comunicación *Perú* menciona que está apoyando iniciativas para fortalecer el marco institucional que refuerza la protección de los conocimientos tradicionales, tanto en las instituciones públicas como con organizaciones de pueblos indígenas. En este sentido el Ministerio de Cultura ha establecido el Grupo de Trabajo de Políticas Indígenas (GTPI), que es un grupo de naturaleza permanente encargado de coordinar, proponer y dar seguimiento a las políticas públicas que involucran a los pueblos indígenas o requieren un enfoque de interculturalidad, de manera participativa, entre representantes del Viceministerio de Interculturalidad y los pueblos indígenas, mediante la resolución ministerial n.º 403-2014-MC. Aparte del Viceministerio de Interculturalidad, el GTPI también está

² También Sámi o Saami.

³ Véase <http://www.sids2014.org/index.php?page=view&type=1006&nr=2572&menu=1507>.

⁴ Véase, por ejemplo, este comunicado de prensa de un taller: <http://www.spc.int/en/media-releases/2014-future-of-coastal-fisheries-lies-between-science-pacific-tradition-and-a-song.html>.

integrado por las siete organizaciones nacionales de pueblos indígenas, que han establecido cinco áreas de trabajo para dar prioridad a las políticas.

16. En su comunicación *Suecia* menciona que las tierras del pueblo Sami cubren una gran parte de los territorios de Laponia: Suecia, Noruega y Finlandia, así como la península de Kola en la Federación Rusa. Por ejemplo, en la mayoría de las regiones fronterizas, la cría de renos por parte del pueblo de Laponia es la base de la gobernanza y la gestión tradicionales de los recursos biológicos. Los renos se desplazan por su paisaje con independencia de las fronteras nacionales.

17. Suecia también menciona que está negociando con Finlandia y Noruega una Convención Nómada Sami. El objetivo del proyecto de Convención es confirmar y reforzar los derechos del pueblo Sami para que pueda mantener y desarrollar su propio idioma, su cultura, sus medios de vida y su vida social con los menos impedimentos posibles por las fronteras nacionales. El proyecto de Convención abarca toda la gama de derechos, y una de sus ventajas es que, a diferencia de las convenciones de las Naciones Unidas, se adapta a la situación regional particular del pueblo Sami. Un aspecto importante y especial de la Convención es que trata de abordar los derechos de un pueblo atravesando las fronteras estatales.

18. La perspectiva de paisaje es coherente con la utilización tradicional de la tierra Sami en la zona, donde grandes extensiones de tierra y agua se combinan con recursos vegetales y animales utilizados tradicionalmente en la cultura Sami; la recolección, la pesca y la caza han sido siempre partes esenciales de la cultura del pastoreo de renos de los Sami. Como pueblo indígena, los Sami aprecian la colaboración con otros pueblos indígenas que no son vecinos y sus experiencias.

19. En su comunicación el *Consejo Circumpolar Inuit* llama la atención sobre los desafíos y oportunidades relacionados con los temas. Identifica los siguientes desafíos:

a) *Jurisdicción*: Los Inuit abarcan cuatro fronteras circumpolares. Los Inuit comparten conocimientos tradicionales atravesando fronteras y eso puede crear problemas de jurisdicción. Una de sus principales preocupaciones es cómo se abordarán cuestiones de jurisdicción cuando atraviesen varias regiones y cuando correspondan a regiones diferentes. En un contexto Inuit, las cuestiones de jurisdicción interpuestas por la Parte pueden estar sujetas a la jurisdicción de los procesos Inuit de toma de decisiones cuando el acceso a los conocimientos tradicionales y la participación en los beneficios asociados a ellos se produzcan en sus tierras. Por lo tanto, hay que obtener el consentimiento fundamentado previo pertinente al principio del proceso y en condiciones mutuamente acordadas.

b) *Alcance*: Un tema estrechamente vinculado a la cuestión de la jurisdicción es el del alcance de los conocimientos tradicionales que se deberían proteger atravesando fronteras. Habrá que abordar la protección de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos árticos y los recursos árticos transfronterizos.

c) *Falta de legislación*: La protección de los conocimientos tradicionales de los Inuit no cumple los criterios establecidos en los regímenes existentes de derechos de propiedad intelectual. Los regímenes existentes de propiedad intelectual tampoco reflejan los valores y creencias de los Inuit. Estas lagunas ponen de manifiesto la necesidad de una forma más adecuada de protección que responda a las creencias y valores de los Inuit.

d) *Otras leyes*: El pluralismo jurídico de los Estados del Ártico podría plantear desafíos para la protección de los conocimientos tradicionales de los Inuit. Otra de las cuestiones relacionadas con los desafíos es la medida de fortalecimiento de los conocimientos tradicionales a la luz de desafíos más amplios, como los instrumentos internacionales existentes, entre ellos el régimen de la UE para las focas y otros instrumentos que impiden que Inuit fortalezcan sus conocimientos tradicionales.

20. En la comunicación del Consejo Circumpolar Inuit se identifica lo siguiente como oportunidades:

a) *Protocolos tradicionales/Leyes consuetudinarias:* Antes de determinar el tipo de protección se deberían resolver las cuestiones relacionadas con la propiedad de los conocimientos tradicionales de acuerdo con los procesos de propiedad/leyes consuetudinarias que haya establecido la comunidad, y se deberían tener en cuenta cuestiones tales como qué es lo que normalmente se considera propiedad de la comunidad y qué es lo que se considera propiedad individual. Un requisito previo de cualquier plan de protección es responder a preguntas como quién va a gestionar tal protección y cómo.

b) *Disposiciones de autogobierno:* Es posible que haya oportunidades para proteger los conocimientos tradicionales de los Inuit mediante la cooperación regional gracias a la existencia de acuerdos de autogobierno de los Inuit y otros procesos de autodeterminación, como el Gobierno autónomo de Groenlandia.

21. En su comunicación la *Rede Pacari de Plantas Medicinais* sugirió invitar a la Plataforma Intergubernamental Científico-normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES por sus siglas en inglés) y la Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) a participar en el diálogo.

22. En su comunicación *Redcam* llamó la atención sobre la importancia del Convenio n.º 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

23. En su comunicación el *Parlamento Sami* mencionó que las fronteras nacionales en Laponia⁵ crean complicaciones a los Sami, sobre todo en relación con el pastoreo de renos. Los Sami tienen un dicho según el cual los renos se desplazan por todo el paisaje independientemente de las fronteras regionales o nacionales. En muchos casos esta situación puede llevar tan fácilmente a conflictos como a cooperación. Las diferentes leyes y prácticas en los países implicados hacen que a las comunidades y los poseedores de conocimientos tradicionales les resulte difícil transferir conocimientos, innovaciones y prácticas propios de sus estilos de vida tradicionales y el pastoreo de renos, y que a los Sami que viven en países diferentes les resulte difícil apoyarse unos a otros y pedirse apoyo unos a otros.

24. El Parlamento Sami considera que asumir conjuntamente la responsabilidad de proteger los conocimientos tradicionales Sami es el desafío que se plantea en Laponia. El paisaje, incluidas las extensiones de agua, debe considerarse como un todo indivisible en el que están asociados los valores naturales y culturales. También habría que tener en cuenta la importancia de los conocimientos Sami para la diversidad biológica. La perspectiva de paisaje también es coherente con el uso tradicional de la zona por parte de los Sami, zona cuyas grandes extensiones de tierra y agua y cuyos recursos vegetales y animales han sido la base y el hábitat de los recolectores Sami como parte de su cultura de pesca y pastoreo de renos. A nivel internacional las oportunidades consisten en que las Partes y los pueblos indígenas aprendan lecciones unos a otros y se fortalezcan unos a otros cuando los objetivos comunes sean evidentes para los Sami y parte de su forma de vida.

II. POSIBLES ELEMENTOS DE DEBATE DURANTE EL DIÁLOGO

25. Muchos pueblos indígenas y comunidades locales viven en zonas fronterizas o en zonas de cruzan fronteras, como por ejemplo los Sami que viven en Finlandia, Noruega, Suecia y la Federación Rusa. Comparten los mismos conocimientos tradicionales de interés para la conservación de la diversidad biológica.

26. El Convenio sobre la Diversidad Biológica reconoce la importancia de la cooperación internacional y regional, por ejemplo en lo referente a tecnologías indígenas y tradicionales (artículo 18.4) y a la contribución de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas y las comunidades locales a la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica (artículos 8 j], 10 c] y 17.2).

27. El Protocolo de Nagoya también tiene en cuenta la situación transfronteriza de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos (artículo 11).

⁵ Los territorios tradicionales del pueblo indígena Sami o Sampi.

28. Algunas organizaciones intergubernamentales regionales han elaborado un modelo de legislación regional para la protección de los conocimientos tradicionales que se aplica a muchos países, mientras que otras han elaborado un modelo de legislación regional con el fin de que sirva de guía a los países miembros para elaborar leyes nacionales. En otros casos las organizaciones regionales han establecido programas o mecanismos para hacer frente a estas situaciones.

29. Algunos de los desafíos identificados eran: la coordinación entre las jurisdicciones de los diferentes países, el alcance de la protección de los conocimientos tradicionales, las legislaciones nacionales diferentes, la necesidad de transferencias técnicas y financieras así como de crear capacidad.

30. Algunas de las oportunidades identificadas eran: a) los mecanismos regionales para la protección de los conocimientos tradicionales podrían ser capaces de garantizar la uniformidad y coherencia así como procedimientos para una región; b) el establecimiento de requisitos mínimos para la aplicación a nivel nacional, teniendo en cuenta que algunos conocimientos tradicionales atraviesan fronteras; y c) la potenciación máxima de las oportunidades para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica atravesando fronteras. Los protocolos que aplican las comunidades a los conocimientos tradicionales pueden desempeñar una función importante al permitir que los pueblos indígenas y las comunidades locales establezcan estándares mínimos, y pueden ser útiles para otros fines, por ejemplo abordar cuestiones como el acceso a los conocimientos tradicionales que atraviesan fronteras y/o múltiples jurisdicciones.

31. Los panelistas, representantes de las Partes y representantes de comunidades indígenas y locales podrían estimar oportuno considerar, entre otras, las siguientes cuestiones para el diálogo en el contexto del acceso, uso, aplicación y protección de los conocimientos tradicionales de interés para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica:

- Ejemplos de enfoques eficaces a nivel regional y/o nacional para proteger y apoyar mejor los conocimientos tradicionales de interés para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, en un contexto transfronterizo.
- Posibles funciones de los protocolos de las comunidades.

III. POSIBLE RECOMENDACIÓN PARA EL GRUPO DE TRABAJO

32. El Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas podría estimar oportuno recomendar que la Conferencia de las Partes tome una decisión del siguiente tenor en su 13^a reunión:

La Conferencia de las Partes,

Tomando nota de que en su novena reunión el Grupo de trabajo especial de composición abierta sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas mantuvo un diálogo a fondo sobre el tema de los «desafíos y oportunidades para la cooperación internacional y regional relativa a la protección de los conocimientos tradicionales compartidos más allá de las fronteras para el fortalecimiento de los conocimientos tradicionales y el cumplimiento de los tres objetivos del Convenio, en armonía con la Naturaleza/Madre Tierra»,

1. *Alienta a las Partes, otros Gobiernos, los pueblos indígenas, las comunidades locales y las organizaciones pertinentes a tener en cuenta los consejos y recomendaciones del diálogo, anexos a la presente decisión, a la hora de desarrollar las áreas de trabajo pertinentes del Convenio, incluidas las tareas 7, 10, 12 y 15 del programa de trabajo para el artículo 8 j) y disposiciones conexas, y pide al Secretario Ejecutivo que haga lo mismo.*

2. *Decide que el tema para el diálogo a fondo que se mantendrá en la 10^a reunión del Grupo de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas será: [.....].*
